

PLENO MUNICIPAL 12/97

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA **28 DE JULIO DE 1997**.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Julio Legaz Heras. (PSE-EE-PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE: D^a Jone Altuna Garmendia. (PSE-EE-PSOE)
D^a Marta Goyarán Eizmendi. (PSE-EE-PSOE)
D^a Patricia Sánchez Mateos. (EA)

CONCEJALES: D. Juan Pérez Cerezo. (PSE-EE-PSOE)
D. Martín Moreno García. (PSE-EE-PSOE)
D. Carlos García Velasco. (PSE-EE-PSOE)
D. Angel M^a Vicente Prieto. (PSE-EE-PSOE)

D. J. Mirena Aguirreche Querejeta. (HB)
D. Zigor Iriondo Yarza. (HB)

D. Mariano Ibarreta Lasarte. (EA)

D. Juan M^a Alkorta Etxeberria. (EAJ-PNV)

D. Xabier Girón Michelena. (PP)

D. Ricardo Ortega González. (IU)

SECRETARIO: D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi.

NO ASISTENTES:

D^a Ana Urchueguía Asensio. (PSE-EE-PSOE)
D. Froilán Elespe Inciarte. (PSE-EE-PSOE)

D. Aitor Letamendi Ochoa. (HB)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 08:00 horas, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, el día 28 de julio de 1997, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Julio Legaz Heras, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo "quórum" suficiente para la constitución del Pleno, el Sr. Alcalde en funciones declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- RATIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo b) del punto 2 del artículo 46 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la ratificación de la convocatoria con carácter de urgencia de la presente sesión, siendo ratificada con los votos a favor de todos los Corporativos presentes.

2.- TOMA DE POSESIÓN DE CARGO DE CONCEJAL POR D. ZIGOR IRIONDO YARZA Y ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL A DISTINTAS COMISIONES INFORMATIVAS.

El Sr. Secretario da cuenta de haberse recibido de la Junta Electoral Central la "Credencial de Concejal" a nombre de **D. Zigor Iriondo Yarza**, de la lista de candidatos presentada por Herri Batasuna a las Elecciones Locales del 28 de mayo de 1995, en sustitución por renuncia, de **D^a. Jaione Urruzola Arizeta**. Así mismo da cuenta de que el citado Concejal ha efectuado la declaración de sus bienes y actividades y da lectura a la credencial acreditativa de la personalidad del Concejal electo.

Visto que el Sr. Iriondo ha sido convocado a este Pleno y se encuentra presente en la Sala, el Sr. Alcalde en funciones, llama al citado concejal para que preste juramento, preguntándole si *"jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"*, a lo que responde *"sí, por imperativo legal"*, y le da posesión del cargo, pasando a formar parte de la Corporación.

Seguidamente se da lectura a escrito presentado por el Grupo Municipal de Herri Batasuna en el que se propone que el concejal Sr. Iriondo se incorpore, con carácter provisional a las Comisiones Informativas a las que se encontraba adscrita la concejal Sra. Urruzola. Tras su lectura queda aprobada por unanimidad esta propuesta.

3.- PROPUESTA A DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA, PARA CALIFICAR COMO SISTEMA GENERAL- ESPACIOS LIBRES, TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITOS EN URBARTE.

Resultando que con fecha 3 de julio de 1997 el Pleno de este Ayuntamiento aprueba provisionalmente el documento de Modificación de las NNSS de Planeamiento de Lasarte-Oria. Sistema General Ferroviario en la Conexión del Centro con Urbarte, y acuerda remitir el mismo a la Excma. Diputación Foral de Gipuzkoa, para su aprobación definitiva,

Resultando que en el estudio realizado para confección de informe vinculante de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco, se ha apreciado que la implantación del trazado del tren y de la futura estación implica la supresión de una mediana del sistema viario, la que está calificada dentro de este sistema general de espacios libres, y afectar a terrenos de Villa Mirentxu calificados como Parque Urbano, con una extensión de 3655 m²., aproximadamente,

Resultando que la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco, en sesión celebrada el día 18 de julio de los corrientes informa favorable el expediente, exigiendo que "el expediente deberá calificar dentro del sistema general de espacios libre una superficie

equivalente, en dimensión y nivel de servicio, a la que queda suprimida por la actuación propuesta”,

Resultando que este Ayuntamiento es propietario único de un terreno sito en Urbarte, que por sus características podría perfectamente servir de soporte para el cumplimiento de la exigencia realizada por la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco,

Visto lo dispuesto en el Decreto 133/1996 de 5 de junio, y el artículo 129 de la Ley del Suelo (T.R. de 1992), así como el apartado 3 del anexo al Decreto 44/1985, de 5 de marzo, sobre Traspaso de Servicios de las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma del Territorio Histórico de Gipuzkoa en materia de Urbanismo,

Visto el informe que sobre el particular emite el Arquitecto Municipal,

Visto el informe que sobre el particular emite el Secretario General del Ayuntamiento,

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Planeamiento y Gestión Urbanística en sesión celebrada el 24 de julio, el Pleno con 12 votos a favor (7 PSE-EE-PSOE, 2 EA, 1 EAJ-PNV, 1PP, 1IU) y 2 abstenciones (2 HB) ,lo que supone la mayoría absoluta del número legal de corporativos que conforman el Pleno, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- **Al objeto de cumplir** la exigencia prevista en el apartado 2) del acuerdo de fecha 18 de julio de 1997 de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco, relativo al documento de “Modificación e las NNS de Planeamiento de Lasarte-Oria”. Sistema General Ferroviario y Viario en la Conexión del Centro con Urbarte”, aprobar la Modificación de la calificación, pasandola a sistema general de espacios libres, de la parcela de terreno, clasificada actualmente como suelo no urbanizable, que a continuación se describe:

- Parcela propiedad de este Ayuntamiento, situada en Urbarte; de forma sensiblemente regular, con unas dimensiones medias de 43 x 85 mts., con lo que resulta una superficie aproximada de 3655 m2. y cuyos lindes son los siguientes:
 - Al Norte con el limite del Termino Municipal de Lasarte-Oria.
 - Al Sur con la acera Norte de Asteasuain Kalea.
 - Al Oeste con el limite Este del Sistema General Viario definido en la Modificación.
 - Al Este con una linea paralela al limite anterior, y separada 43 mts. del mismo.

Su situación queda reflejada en plano nº 01- ordenación- redactado por Gain, Urbanismo e Ingeniería Civil, el cual forma parte del documento denominado Adenda a la “Modificación de las NNS de Planeamiento de Lasarte-Oria. Sistema General Ferroviario y Viario en la Conexión del Centro con Urbarte”.

Segundo.- **Remitir certificación** del presente acuerdo a la Diputación Foral de Gipuzkoa, al objeto de que proceda a la aprobación definitiva del documento de Modificación de las NNS de Planeamiento de

Lasarte-Oria. Sistema General Ferroviario en la Conexión del Centro con Urbarte, con incorporación de los efectos derivados del acuerdo adoptado y recogido en el apartado precedente.

En explicación de voto toma la palabra el Sr. Aguirreche manifestando en euskera y castellano que ellos están de acuerdo con lo que se ha propuesto y aprobado, pero que consideran que quizás el procedimiento no es el adecuado conforme a lo legalmente establecido; en concreto consideran que puede ser necesario que se realice una exposición pública para presentación de alegaciones y es por ello por lo que se han abstenido.

4.- MOCIÓN DE HERRI BATASUNA, RELATIVA A LA MUERTE DE JUAN CARLOS HERNANDO.

Se procede a la lectura de la moción presentada por el grupo Herri Batasuna, cuyo texto literalmente transcrito es el siguiente:

“Albaceten preso zegoen Juan Karlos Hernandoren hilketarekin beste pausu bat gehiago eman du espainiar Estatuak Euskal Preso Politikoak suntsitzeko daraman estratejian. Bai Ezker Abertzalea eta bai euskaldun kutsua zuten hainbat ondasun eta pertsonen aurkako eraso faxisten barruan kokatu behar da, indefentsiorik handienez aurkitzen diren Preso Politikoak fisiko suntsitzeko ere, Estatuak egiten duen ahalegina.

Beti bezala buruhilketa interesatu baten azpian pasatu nahiko dute oraingoan ere, hain zerbitzu ona ematen dien komunikabideen laguntzarekin.

Gizartean Euskal Presoak Euskal Herriratzearen aldeko kontsentsu zabala egonik, eta hainbat manifestaldi, gose greba, kontzentrazio egin arren ere, Madril eta Parisko gobernuek sufrimenduaren areagotzearekin erantzun du, eta Juan Karlos Hernandoren erahilketarekin daukagu adibiderik garbiena. Ez dute ehundaka kilometrotara eduki eta senitartekoen arriskuarekin jokatzearekin nahikoa, ez dute presoak beraiek aislamendurik bortitzenean edukitzearekin nahikoa, jipoiak burutzearekin nahikoa, azkenik $\frac{3}{4}$ beteta, eta legez kanpoan egon behar zuen bahitu hau, hil egin dute.

Euskal Herriaren askatasuna aldarrikatzeagatik beraien onena ematen ari diren abertzaleak, eta beraiekin batera herri oso baten askatasun egarria zanpatu nahi ditu Estatuak. Hor kokatu behar da Juan Karlos Hernando bahituaren hilketa, eta ziur gaude Juan Karlos “Peli”, Katxue, Kurruli eta hainbat Euskal Preso Politiko gurekin izango genituzkeela dispertsioarekin bukatu izan balitz.

Hau horrela, Lasarte-Oriako Herri Batasunak, Osoko Udal Bilkurara honako puntu hauek aurkezten ditu, onartuak izan daitezten:

- 1.- Juan Karlos Hernando Euskal Preso Politikoaren hilketa eta bertan PP-ko gobernuek duen lehen mailako ardura, indarrak handienarekin salatzea.*
- 2.- Euskal Preso Politikoaren kontra diseinaturiko neurri errepresiboekin amaitu dezatela eta dagozkien giza eskubideak errespetatu ditazatela esijitzea.*
- 3.- Euskal Preso Politiko guztiak orain Euskal Herriratzearen kondena $\frac{3}{4}$ beteta dutenak eta gaixo sendaezinak dituzten guztiak kaleratzeko esijitzea.*

- 4.- *Erabaki honen berri, Gasteiz eta Iruñako Parlamentuetako Giza Eskubideen Batzordera, espainiar gobernuari eta Europako Kontseiluko Giza Eskubideen Batzordera bidaltzea.*

Tras su examen, puesta a votación es rechazada la misma, con doce votos en contra (7 PSE-EE-PSOE, 2 EA, 1 EAJ-PNV, 1 PP, 1 IU) y dos a favor (2 HB).

5.- MOCIÓN DE DIVERSOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, RELATIVA A LA MUERTE DE JUAN CARLOS HERNANDO.

Se procede a la lectura de la moción presentada por diversos grupos políticos, cuyo texto literalmente transcrito es el siguiente:

“Los grupos políticos suscribientes tienen a bien elevar al Pleno Municipal, a través de la presente moción, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1º.- *Emplazar al Grupo Municipal de Herri Batasuna a condenar el asesinato de Miguel Angel Blanco Garrido por parte de ETA, anunciando que en caso de no producirse dicha condena, los Grupos Municipales PSE-EE, EAJ-PNV, E.A., P.P. , respetando el Reglamento de Organización y Funcionamiento, no actuaremos conjuntamente, ni realizaremos iniciativa alguna con Herri Batasuna.*
- 2º.- *Expresar nuestra condolencia a la familia de Juan Carlos Hernando en estos momentos de dolor.*
- 3º.- *Solicitar a las Autoridades competentes un rápido esclarecimiento de los hechos acaecidos en la prisión de Albacete que han desembocado en la muerte de Juan Carlos Hernando.*
- 4º.- *Reafirmarse en la convicción de que sólo a través del respeto por parte de todos a la voluntad mayoritaria de nuestro Pueblo, conseguiremos una sociedad en Paz, capaz de erradicar definitivamente las dramáticas consecuencias que la violencia inútil nos sigue acarreado estos días.”*

A continuación se da lectura a enmienda que sobre la misma presenta el grupo Izquierda Unida-Ezker Batua y cuyo texto es el siguiente:

- “1.- En el punto 1º añadir la sigla de IU-EB.*

2.- Añadir un 5º punto que diga:

“5º- Adherirse a los acuerdos del Pleno del Parlamento Vasco de 28 de diciembre de 1995 y de la Comisión de Derechos Humanos del 3 de octubre de 1996, reclamando el acercamiento de los presos vascos a Euskadi.”

Puesta a votación esta enmienda es rechazada con ocho votos en contra (7 PSE-EE-PSOE, 1 PP), tres votos a favor (1 IU, 2 EA) y tres abstenciones (2 HB y 1 EAJ-PNV).

En explicación de voto, toma la palabra el concejal Sr. Ortega quien da lectura al siguiente escrito:

“Soy consciente de que para algunos de los corporativos de los partidos del tripartito o para el del PP, la propuesta de inclusión de la reclamación del acercamiento de los presos puede resultar inoportuna o un elemento de confusión (o hasta de mal gusto). (Anasagasti ha dicho que IU está defraudando a la ciudadanía, Buesa ha dicho que es totalmente inoportuno, Carmelo Barrio ha hablado de despiste, de falta de oportunidad increíble).

Nosotros entendemos que el acercamiento, además de necesario es algo justo, razonable e inteligente, porque es perjudicial para los intereses de ETA, que perdería un baluarte y una justificación de su lucha.

Se trata de una demanda del Parlamento Vasco, del Parlamento Europeo, de la totalidad de los grupos pacifistas, del PNV, de EA e IU-EB, de importantes sectores del PSE-EE, de la Iglesia de Euskadi, de los sindicatos con representación en nuestra comunidad, y en definitiva de la mayoría de los ciudadanos vascos.

Existe un compromiso de determinados partidos políticos para debatir el tema del acercamiento en el Parlamento Vasco en septiembre.

Nadie en su sano juicio puede tildar de ambiguos ante ETA y HB a todos estos grupos, y las críticas de ambigüedad a nuestra formación son una indecencia política y un ataque injusto e hipócrita.

Evidentemente todos los firmantes del Pacto de Ajuria-Enea rechazamos la violencia, aborrecemos el asesinato de Miguel Angel Blanco, cualquier secuestro, asesinato y extorsión, pero las diferencias en relación a la política penitenciaria, a la reinserción, al punto 10 del Pacto sobre el final dialogado a la autodeterminación, etc, siguen ahí. Hay dos concepciones:

Algunos conciben la Mesa de Ajuria-Enea como una mesa instancia de condena, y otros creen que se debe ser más audaz, y darse pasos adelante, abandonar inmovilismos y propiciar signos de distensión que propicien el abandono de la estrategia violenta, lo que permitiría un proceso de pacificar, normalización y reconciliación, a través del diálogo y sin más límites que la voluntad popular de los ciudadanos expresada sin presiones externas

Lo mismo que recientemente el Congreso aprobaba la Ley de Videovigilancia con los votos en contra de IU y EA es de prever que se manifiesten también distintos puntos de vista ante las anunciadas medidas del Gobierno en relación a la tipificación de nuevos delitos o el endurecimiento de las penas por terrorismo. También hay que constatar que algunos han pasado del NO ACTUAR CONJUNTAMENTE a preconizar el aislamiento social de HB que para nada se acordó en la reunión de la Mesa. El consenso es deseable, pero la uniformidad no es deseable ni posible. En este sentido me voy a valer de unas palabras pronunciadas por Carlos Garaicoechea en Lekeitio: pedía que al calor de la indignación de estos días no se desencadenen campañas intentando cambiar sus posiciones políticas y que cesaran las insidias para tacharles de tibios o ambiguos por compartir objetivos con los violentos y seguía

diciendo: cuando Felipe González o Ramón Jauregui vinculan autodeterminación con limpieza étnica, declaran la clase de unidad democrática que propugnan: la de la imposición de sus ideas centralistas, insultando a quienes defendemos un principio democrático reconocido universalmente.

Por cierto personalmente entiendo que en el punto 4º de la moción que vamos a aprobar, (sólo a través del respeto por parte de todos de la voluntad mayoritaria de nuestro pueblo...) estamos preconizando aunque no se mencione, la autodeterminación como instrumento de la Paz. En cualquier caso nosotros, se admita o no este 5º punto, vamos a respaldar el resto de la moción alternativa del tripartito a la de la HB, emplazando a HB a condenar el asesinato de Miguel Angel Blanco no respaldando de lo contrario ninguna de sus iniciativas, (aunque no podremos evitar lo mismo nosotros que el resto de grupos, coincidir en diversos temas municipales, salvo que caigamos en posturas infantiles y ridículas). Es una cuestión de no actuar conjuntamente con quienes justifican o son incapaces de condenar las más flagrantes violaciones de los derechos humanos, no de cambiar nuestras concepciones y objetivos políticos, que sería caer en la trampa de ETA.”

A continuación toma la palabra el concejal Sr. Alkorta, quien manifiesta que se ha abstenido en este punto, a pesar de estar de acuerdo con el contenido del acuerdo del Pleno del Parlamento Vasco de 28 de diciembre de 1995. Que a su entender no es oportuno en este momento plantear esta cuestión del acercamiento de los presos. Que en ningún caso es comparable un asesinato y su denuncia, cual es lo que ha ocurrido con el Sr. Balnco Garrido, con ninguna otra cosa.

Seguidamente interviene el Sr. Aguirreche manifestando en euskera que se han abstenido por cuanto no están de acuerdo con el resto de los puntos de la moción presentada y como luego habría que votar todo en su conjunto, se han abstenido por eso.

Interviene el Sr. Alcalde en funciones para manifestar que su grupo entiende que no tiene mucho sentido hablar ahora del tema de los presos, porque no es un asunto que competa al Ayuntamiento; que es un tema que se debe tratar en otros entes.

Puesta a votación la moción presentada por los grupos PSE-EE-PSOE, EA, EAJ-PNV, PP es aprobada con doce votos a favor (7 PSE-EE-PSOE, 2 EA, 1 IU, 1 PP, 1 EAJ-PNV) y dos en contra (2 HB).

En explicación de voto toma la palabra el Sr. Aguirretxe manifestando en euskera que van a dar su opinión punto por punto sobre la moción aprobada:

En cuanto al primer punto, que ya tienen dicho, que la mera condena no vale para nada. si no va acompañada de medidas que abran caminos de solución al conflicto que se está viviendo. Además, en relación con la muerte del Sr. Blanco, a petición de una revista de Lasarte-Oria, ya manifestaron que se pueden dar dos soluciones, o la de la represión tantas veces aplicada y que no ha dado resultado, o la del dialogo. Que ha pasado poco tiempo para ver por cual se ha optado, yendo ahora el PNV y EA de la mano del PP y PSOE y les pregunta a los dos primeros porqué no tienen problemas para gobernar con el PP y el PSOE con las implicaciones que tienen éstos en el asunto GAL. Quizás sea que HB no tenga poltronas ni dinero para ofrecerles.

Sigue diciendo que ha quedado claro que el PNV y EA utilizan dos morales distintas.

Manifiesta que por su parte tienen la mano tendida para en adelante, también trabajar en busca de una paz basada en la justicia, dado que el camino que los otros partidos han elegido no lleva a ninguna parte y el tiempo lo demostrará.

En cuanto al segundo punto, que el transmitir la condolencia a la familia queda en una situación vergonzosa por cuanto nada se menciona de la situación por la que estaba pasando el preso fallecido; que conforme a la ley, al haber cumplido más de las tres cuartas partes de su condena, se debía encontrar libre en la calle. Que al no mencionar nada de esta situación y el no mencionar el tema de la dispersión de los presos, le parece que esta condolencia no es más que una pura hipocresía.

Referente al tercer punto, en el que solicitan el esclarecimiento de los hechos, desde el año 1981 han fallecido 12 presos en las cárceles.

En este momento el Sr. Alcalde corta la palabra al Sr. Aguirreche, y le dice que se tiene que ceñir a explicar el voto, no a dar un mitin. El Sr. Aguirreche le contesta diciendo que él está explicando punto por punto por qué han votado en contra. En este momento los concejales Sres. Alkorta y Girón se levantan y abandonan el salón de plenos. Inmediatamente varios concejales del grupo socialista también se levantan con intención de abandonar el salón.

El concejal Sr. Aguirreche retoma la palabra diciendo que han muerto doce presos, algunos como consecuencia del cáncer, otros por otras enfermedades.....

En este momento el Sr. Alcalde dice que se levanta el pleno; que la explicación de voto ya se ha pasado, siendo las 08:30 horas del día indicado en el encabezamiento, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el Secretario, certifico.